

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0155-2016-UNAM  
Moquegua, 10 de Febrero del 2016

Visto el Oficio N° 047-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 29.01.2016; Informe N° 141-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 04.02.2016; Informe N° 170-2016-OPD/UNAM, de fecha 05.02.2016; Proveído de Presidencia N° 720, de fecha 10.02.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 047-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 29 de Enero del 2016, el Vicepresidente Académico - UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Tacna, así como la asignación de viáticos por un día (01 de Febrero 2016) incluidos chofer y movilidad, a fin de realizar búsqueda de docentes principales para comisión investigadora de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, según acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 26 de Enero del presente. Del cual se tiene el Informe N° 141-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 04 de Febrero del 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto, e Informe N° 170-2016-OPD/UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto total de S/ 380.00 soles, mediante Certificado Presupuestal N° 156 para la comisión de servicios;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 720, de fecha 10 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

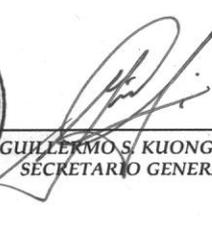
- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN**, Vicepresidente Académico - UNAM, quien viajó a la ciudad de Tacna el día 01 de Febrero del 2016, con la finalidad de realizar búsqueda de docentes principales para comisión investigadora de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, otorgándosele viáticos por el monto de S/ 380.00 soles (1 día), conforme Certificación Presupuestal N° 156 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL